

La distribución global de la cuota adicional resultante se realizará asimismo a prorrata, conforme a la cuota asignada a cada contribuyente en la distribución individual inicialmente practicada y que corresponda a los conceptos cuyo tipo impositivo se haya modificado.

Esta cuota individual adicional vencerá conjuntamente con el segundo plazo de la cuota inicial.

Decimotercero.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se aplicará, en cuanto proceda, la mencionada Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección Tributaria.

**14346** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 24 de julio de 1976.

1 premio de 6.000.000 de pesetas para el billete número	36929		
Vendido en La Coruña.			
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 36928 y 36930.			
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 36901 al 37000, ambos inclusive (excepto el 36929).			
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	29		
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	0		
1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número	40590		
Vendido en Manresa.			
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 40589 y 40591.			
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 40501 al 40600, ambos inclusive (excepto el 40590).			
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número	75403		
Vendido en Torrejón de Ardoz y Gijón.			
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 75402 y 75404.			
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 75401 al 75500, ambos inclusive (excepto el 75403).			
16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	7542	9643	
2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	072	363	452
	108	374	553
	153	375	572
	176	381	577
	205	415	638
	278	429	648
	284	433	659
	321	449	690

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.200 premios, por un importe de 672.000.000 de pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**14347** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 31 de julio de 1976.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 31 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de veinte series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) .....	12.400.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	200.000
2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	75.000
2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	45.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	3.999.500
<b>11.600</b>	<b>28.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a